

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 155

LUNES 1.º DE JULIO DE 1946

\*ranqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CÓRDOBA                                               | Plas. | FUERA DE CÓRDOBA  | Plas. |
|----------------------------------------------------------|-------|-------------------|-------|
| Trimestre. . . .                                         | 18    | Trimestre. . . .  | 21    |
| Seis meses. . . .                                        | 30    | Seis meses. . . . | 36    |
| Un año. . . . .                                          | 54    | Un año. . . . .   | 66    |
| Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts. |       |                   |       |
| Id. de id. id. del id. anterior. . . .                   | 1'00  | »                 |       |
| Id. de id. id. de dos años anteriores. . .               | 1'50  | »                 |       |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. .      | 2'00  | »                 |       |

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 27 de Junio de 1946

AÑO XI

NUM. 178

Núm. 2.631

## Gobierno de la Nación

### MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de Junio de 1946 por la que se declara obligatoria para los propietarios de los inmuebles acogidos a los beneficios de la Ley de 25 de Noviembre de 1944 la colocación en su fachada de la placa que se indica:

Ilmo. Sr.: La Ley de 25 de Noviembre de 1944 estableció un régimen de beneficios fiscales y de otra naturaleza a favor de aquellos edificios destinados a vivienda para la denominada «clase media» que cumplirán los requisitos exigidos en la misma.

La condición del límite de alquiler es lo más esencial y característico de la Ley referida, y procede, para evitar abusos frecuentes por parte de algunos propietarios, que aquellos inquilinos que hayan de ocupar las referidas viviendas conozcan en todo momento los beneficios de la Ley.

Para ello, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se declara obligatorio para todos los propietarios de inmuebles acogidos a los beneficios de la Ley de 25 de Noviembre de 1944 colocar en lugar visible de su fachada, y en la parte superior del portal, una placa de chapa metálica, de 40 por 20 centímetros, que contenga, grabada en bisel y en tipo de letra española, la siguientes indicación:

MINISTERIO DE TRABAJO  
ESTA CASA GOZA DE LOS BENEFICIOS DE LA  
LEY DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1944 Y ES  
DE RENTA LIMITADA

La placa descrita podrá adquirirse en la forma y sitio que convenga a los propietarios.

Segundo. El plazo para colocar la placa a que se refiere el apartado

anterior será de un mes, a partir de la fecha de terminación del inmueble, debiendo en igual término comunicarse haberlo realizado a la Junta Interministerial del Paro, Serrano, número 96, Madrid.

Tercero. El incumplimiento de lo dispuesto podrá sancionarse por el Ministerio de Trabajo con la pérdida de los beneficios de exención del inmueble correspondiente.

Cuarto. Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana deberán velar por la observancia de esta Orden, dando, a su vez, cuenta a la citada Junta de haberse cumplido cuanto la presente Orden dispone.

Quinto. Los Gobernadores civiles cuidarán de la inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, procurando al propio tiempo su mayor difusión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 22 de Junio de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Comisario nacional de la Junta Interministerial del Paro, Madrid.

## Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria DE CORDOBA

Núm. 2.622

Nombramientos acordados por la Comisión Provincial de Educación Nacional en sesión celebrada el día quince del actual y firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la misma.

## PROPIETARIOS PROVISIONALES

Don Miguel Valiño Caballero, Córdoba número 10.

Don Manuel Santiago Ramírez, Castro del Río número 1.

Don Andrés Cano Torres, Montemayor número 1.

Córdoba 26 de Junio de 1946.—El Delegado, Manuel Guerra.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.556

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CUBRIR PLAZAS DE CAMINEROS CAPATACES DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN ESTA PROVINCIA.

De conformidad con los anuncios ya publicados abriendo el reglamentario plazo de presentación de peticiones para tomar parte en el referido concurso, y de acuerdo con lo que se dispone en el Artículo 7.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de Julio de 1943 se hace constar haberse fijado el día 30 de Julio próximo a las diez horas y treinta minutos, en el local de esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle Duque de Fernán-Núñez número 1 de esta capital para llevar a cabo los correspondientes exámenes ante el Tribunal compuesto por el ingeniero jefe que suscribe: Ingeniero don Nazario Vázquez Cárdenas, y Ayudante don Antonio Gómez Aguado, que actuará como Secretario.

La relación de los individuos cuyas peticiones han sido admitidas es la siguiente:

- 1, don Tomás Marín León.
- 2, don Miguel Reina Labrador.
- 3, don Pablo Algaba Villarreal.
- 4, don Luis Gómez Moreno.
- 5, don Diego Galindo Carmona.
- 6, don Antonio Agustín Aguilar Marlos.
- 7, don Pedro Haro Pineda.
- 8, don Manuel Gálvez Alcalá.
- 9, don Manuel Trillo Marín.
- 10, don Miguel Avila Avila.
- 11, don Juan Rivas Mendoza.
- 12, don Francisco Trillo Marín.
- 13, don Antonio Gálvez Alcalá.
- 14, don Juan Navarro Arrabal.
- 15, don Diego Navarro Guillén.
- 16, don Ildefonso Cano Bonoso.
- 17, don Francisco Herruzo Caballero.
- 18, don Cristóbal Romero Muñoz.
- 19, don Juan Jiménez Chacón.
- 20, don Andrés León Hidalgo.
- 21, don José Vázquez Merino.
- 22, don Juan A. Márquez Prados.
- 23, don José Ceballos Cano.
- 24, don Juan A. Sánchez Crespo.
- 25, don Francisco Cruz Henares.

- 26, don Hilario Godoy Borreguero.
- 27, don Manuel Ramírez Trillo.
- 28, don Rafael Ramírez Trillo.
- 29, don Francisco Povedano González.
- 30, don Antonio Jiménez Torres.
- 31, don Francisco Gómez Menjíbar.
- 32, don Francisco Castilla Casado.
- 33, don Juan Corona Jurado.
- 34, don Rafael Corona Jurado.
- 35, don Rafael Cruz León.
- 36, don Rafael Reina Muñoz.
- 37, don José Díaz Díaz.

Lo que en cumplimiento de cuanto se previene en el indicado artículo 7.º del repetido Reglamento se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 22 de Junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.601

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto se anuncia por segunda vez, con rebaja del veinte y cinco por ciento del valor fijado para la primera, la venta en pública subasta de la finca que seguidamente se describe, embargada al demandado en autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Matas Ruiz, contra don Angel Onieva Molina, sobre reclamación de cantidad:

Casa marcada con el número ochenta y uno de la calle Ancha de las Costanillas de esta capital que linda por su izquierda entrando con la casa huerto número setenta y nueve de don Manuel Duartes, izquierda la número ochenta y tres de don Manuel García Lovera y la número ochenta y cinco de los herederos de don Juan Lozano y por su espalda con la referida casa huerto número setenta y nueve. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y un metros sesenta y ocho centímetros. Se halla inscrita a favor del deudor en el Tomo ciento uno, folio ciento se-

tenta y uno vuelto, libro noventa y uno, finca tres mil ochocientos setenta y ocho, inscripción quince.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día TREINTA del próximo mes de JULIO y hora de las ONCE.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico no inferior al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a veinte y dos de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. - Ventura Arias. - El Secretario judicial P. S. Juan de Sosa.

Núm. 2.453

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita a instancia del Estado contra Josefa Muñoz Carrillo he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de 20 días, la finca siguiente:

«Casa número 10 de la calle Calvario de Villaviciosa, que consta de dos portales y dos habitaciones a la izquierda entrando y un poco de patio, construida de un solo piso de piedra y tierra con 60 metros cuadrados, tipo de esta subasta 3.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de Julio próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor indicado.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, haciéndose constar que la finca carece de títulos.

Dado en Córdoba a 13 de Junio de 1946. - A. de la Riva Crehuet. - El Secretario, J. M.ª Corfázar.

#### CABRA

Núm. 2.233

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, cifa, llama y emplaza a los Herederos de doña Ana Luque García de ignorado paradero, y desconocidos, para que dentro del plazo de NUEVE días comparezcan en el juicio ordinario de menor cuantía que le interpone doña Francisca López Pérez ante este Juzgado sito en calle Juan Valera número treinta y dos, para cancelación de la hipoteca de dos mil pesetas que a favor de la finada doña Ana Luque García le constituyó la doña Francisca Polo Pérez por escritura de fecha dos de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario que fué de esta ciudad don Manuel Sánchez González; en garantía de cuyo préstamo le constituyó hipoteca sobre la siguiente:

FINCA. - Una casa situada en la calle Barranco de esta ciudad, marcada con el número veinte y uno la

que tiene su fachada a Levante y linda por su derecha entrando con los alrededores de esta ciudad, a los que hace esquina, por la izquierda con casa de los herederos de María de la Sierra Mora y por la espalda con patios de la testamentaria de Francisca Rafaela Gutiérrez de Quevedo, y tiene una fuente dotada con dos centilitros de agua potable por segundo de tiempo.

Y para su notoriedad se fija el presente y otros de igual tenor, en la ciudad de Cabra a veinte y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario, Miguel de Aquino.

#### RUTE

Núm. 2.277

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa e interino del Juzgado de Instrucción del partido por vacante.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de diez y ocho gallinas, todas blancas, y un gallo, sustraídas de la finca denominada Santa Teresa, de este término municipal en la madrugada del día 27 del actual, de la propiedad de don Antonio Roldán Navajas, las cuales de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 45 del corriente año sobre robo de aves.

Dado en Rute a 30 de Mayo de 1946. - Valeriano Pérez. - El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 2.278

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa e interino del Juzgado de Instrucción del partido por vacante.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de diez gallinas, cuatro norigadas, dos negras dos rubias y dos blancas, y dos gallos, también norigados, sustraídos del corral Las Pitas de este término municipal de la propiedad de Josefina Navarro Méndez, cuyas aves de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 32 del corriente año sobre robo de aves.

Dado en Rute a 1.º de Junio de 1946. - Valeriano Pérez. - El Secretario, Manuel Rueda.

#### MONTORO

Núm. 2.454

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal, da esta ciudad y su distrito en el juicio de faltas, que se sigue por hurto de patatas, a virtud de atestado de denuncia de la Guardia Civil de este puesto, se cita por medio de la presente cédula al autor o autores del hecho referido para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal día doce de Julio próximo a las once horas, señalado para su celebración pudiendo comparecer con las pruebas que tengan en su descargo y advirtiéndoles que de no hacerlo sin justa causa les parará el perjuicio que haya lugar

Montoro a 13 de Junio de 1946. - El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 2.281

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto, ruega a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de las caballerías que después se reseñarán así como a la del autor o autores del hecho sustraídas en la noche del 29 del actual de la finca larrón de este término, propias del vecino de esta ciudad Lorenzo Amor Madueño y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado estos últimos en el arresto municipal de esta ciudad.

Acordado en el sumario número 123 sobre hurto.

Dado en Montoro a 30 de Mayo de 1946. - F. Rubiales. - El Secretario, E. Vera.

##### Señas de las caballerías

Mulo capón atiende por confitero, edad 5 años, alzada 1'52 capa alazana raza española, señas particulares bociblancos. Crin blanca y blancos en costillares P. H en nalga derecha.

Mulo capón atiende por lucero 10 años años de edad, alzada 1'46 capa castaña apardada, raza española P H en nalga derecha.

Y otro mulo capón atiende por remendado edad 12 años alzada 1'50 capa castaña oscura raza española. señas particulares bociclano pelos blancos costillares P. H. nalga derecha.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.229

##### Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha en juicio de faltas ha ordenado la citación de los siguientes individuos.

Julián López Peinada, natural y vecino de Rute, denunciado en juicio de faltas por hurto de bellotas, seguido con el número 57-45.

Francisco Guardado Marí, natural y vecino de Rute, denunciado en juicio de faltas número 181-55, por hurto de bellotas.

Juan Toro Viejo, natural y vecino de Rute, denunciado en juicio de faltas número 56-45, por hurto de bellotas.

Antonio Ecija Ruiz, natural y vecino de Rute, denunciado en juicio de faltas número 2-45, por infracción a la ley de caza.

Juan Pacheco Granados, natural y vecino de Iznájar, denunciado en juicio de faltas número 386-45, por hurto de bellotas.

Andrés Trujillo Pérez, natural y vecino de Iznájar, denunciado en juicio de faltas número 387-46, por hurto de bellotas.

Pedro Campaña López, natural y vecino de Iznájar, denunciado en juicio de faltas número 37-46, por hurto de bellotas.

Cuyos individuos se encuentran en ignorado paradero, y deberán comparecer en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Zapateros número 18, el próximo día diez de Junio próximo a sus doce horas, asistidos de las pruebas de que intenten valerse en referido juicio.

Y para que conste y sirva de citación al interesado expido la presente en Priego de Córdoba a 27 de Mayo de 1946. - El Secretario P. H. - El Oficial Habilitado, Antonio Rosa.

#### VILLAVICIOSA

Núm. 2.478

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, en diligencias de juicio de faltas seguido contra Francisco Garrote Alcaide y Ramón Lozano Aguilar, el primero

natural de Córdoba y el segundo de Cerro Muriano, sobre hurto de aves de corral de la propiedad de Enrique Marín Muñoz, ha mandado se cite a las partes para que el día once del próximo mes de Julio, a las doce horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en Casas Consistoriales de esta villa para asistir a la celebración del juicio de faltas que se ha hecho mención.

Apercibiéndoles que de no venirlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Francisco Garrote Alcaide y Ramón Lozano Aguilar, hoy en ignorado Paradero, se expide la presente con el visto bueno del Sr. Juez de Paz, y para remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en Villaviciosa a 13 de Junio de 1946. - El Secretario, Alejandro López. - V.º B.º: El Juez de Paz, Francisco Nieto.

#### LA RAMBLA

Núm. 2.626

Juan Castro Jurado, hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Montemayor, de estado soltero, profesión jornalero, de 30 años, domiciliado últimamente en Fernán-Núñez procesado por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Rambla, para constituirse en prisión en la causa número 28 de 1945, por abandono de familia, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

La Rambla 27 de Junio de 1946. - El Secretario, Antonio Macías. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, J. Jiménez Molina.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señale dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.262

CORTES MARTINEZ José, natural de Montoro, de estado soltero, de profesión colchonero, de 19 años de edad, hijo de Angel y de Francisca, domiciliado últimamente en ambulante, procesado en causa número 81 de 1944, por delito de robo seguida ante el Juzgado de Instrucción de Jativa, como comprendido en el número 1.º del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la de esta Ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar.

Jativa, a 20 de Mayo de 1946. - El Secretario, Francisco de la Cruz. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, Joaquín Castro.

IMP. PROVINCIAL. - CORDOBA